

DECRETO N°

0158

NEUQUEN;

15 FEB 1989

V I S T O:

El Expediente N° 515-M-89, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación los Certificados de Variación de Costos N° 03 C. PROVISORIO BIS y 04 C. PROVISORIO de la Empresa INSEMAR S.A. correspondientes a la Obra CONSTRUCCION 1622 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL 3° ETAPA - 180 UNIDADES; y

CONSIDERANDO:

Que los Certificados en cuestión han sido emitidos por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

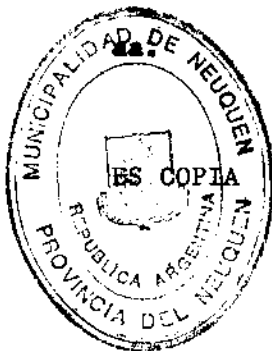
Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de los Certificados de Variación de Costos N° - - - - - 03 C. PROVISORIO BIS y 04 C. PROVISORIO correspondientes a la Obra CONSTRUCCION 1622 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL 3° ETAPA -180 UNIDADES por las sumas de AUSTRALES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (a 27.386) y AUSTRALES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (a 120.222,78) respectivamente, a favor de la Empresa INSEMAR S.A.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Área Contaduría, liquidan- - - - - se y páguese las sumas dispuestas en el Artículo anterior, con / cargo a la partida 2460105/2 correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de O- - - - - bras Públicas y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dóse al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FDO) BALDA
IRIARTE
CARDELLI



Felipe Altas Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e